RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 034 -2021-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 28 ABR. 2021

VISTO:

Informe N° 116-2021-GRAP/OF.RR.HH/ABG.LBGR, Informe N° 153-2021-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM, Informe N° 790-2020-GR.APURIMAC-GG/ORFEI e Informe N° 094-2020-GRAP/DRA/OF.RR.HH/ABG.LBGR, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor nombrado del Gobierno Regional de Apurímac **JUAN FRANCISCO CISNEROS SULLCAHUAMAN,** en uso de su derecho de petición solicita reserva de su plaza de carrera, por encontrarse desempeñando cardo de confianza en la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones ORFEI del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90.PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico regula la designación como acción administrativa de desplazamiento y el Numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que, el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera.

Que, es necesario señalar que el solicitante es servidor nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, quien fue designado en cargo de confianza y sus remuneración con cargo al presupuesto de inversión, la reserva de plaza es una prerrogativa del servidor de carrera, acción de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa.

Que, mediante Informe N°790-2020.GR.APURIMAC-GG/ORFEI remitido por la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones - ORFEI de fecha 09 de diciembre del 2020 se solicita consignar fecha de inicio de reserva de plaza dentro de la Resolución Directoral N°070-2020-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificaciones Leyes N°27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N°095-2019-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N°070-2020-GR.APURIMAC/D.RR.HHyE, quedando de la siguiente manera:

"Artículo primero: RESERVAR, la plaza de carrera del servidor JUAN FRANCISCO CISNEROS SULLCAHUAMAN, quien fue designado para desempeñar el cargo y funciones de Director de la Oficina Regional de Formulación de Inversiones ORFEI del Gobierno Regional de Apurímac con Resolución Ejecutiva Regional N°191-2020-GR.APURIMAC/GR, desde el 01 de junio del 2020 hasta el término de la designación en el cargo de confianza, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a la normativa vigente"

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON DIRECCION REGIONAL DE APURIMAC

ABG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC D.R. ADMINISTRACION